



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:

DEROGACIÓN DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 687/2026

ARTÍCULO 1°.—Deróguese en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia 687/2026, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°.— Déjese sin efecto todas las actuaciones administrativas iniciadas en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia 687/2026, así como todas las medidas de reorganización, reestructuración o modificación en lo relativo al organismo creado por el decreto 8557/1967 conocido como “Coro Nacional de Niños”, y restablécese en forma inmediata su pleno funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.— Instrúyase al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar las medidas necesarias para garantizar el pleno restablecimiento del funcionamiento del Coro Nacional de Niños, incluyendo:

- a) Restitución inmediata de todos los recursos financieros y cargos de planta permanente, temporaria, contratos, etc., que hubieran sido reasignados o detraídos.
- b) Cronograma de ensayos y presentaciones públicas para el ciclo 2026.
- c) Convocatoria y publicidad de concursos y audiciones hasta completar la totalidad los cargos vacantes con nuevos integrantes, asignando tareas inmediatas para los ganadores de dichos concursos.
- d) Preséntese programación tentativa que permita el desarrollo artístico y pedagógico de los nuevos integrantes para los próximos años compartiendo programación con la Orquesta Sinfónica Nacional, Orquesta Juan de Dios

Filiberto, Coro Polifónico Nacional, Coro Polifónico Nacional de Ciegos y demás organismos artísticos nacionales y provinciales.

ARTÍCULO 4º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Romina Del Plá

Néstor Pitrola
Myriam Bregman
Nicolás del Caño

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto derogar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 687 del 2026, publicado en el Boletín Oficial el 30 de julio de 2026, estableciendo lisa y llanamente la disolución del Coro Nacional de Niños (CNN), un organismo musical de los más antiguos y prestigiosos de nuestro país.

La disolución del Coro Nacional de Niños es un nuevo ataque del gobierno nacional a la cultura y a sus trabajadores. Es, además, la puntada final de un largo proceso de vaciamiento acentuado en estos últimos meses, donde la Secretaría de Cultura de la Nación paralizó completamente sus actividades, no estableció una agenda de ensayos, conciertos y audiciones para el presente ciclo lectivo, y no confirmó la continuidad de los directores y personal técnico del organismo.

Esta disolución pone fin a un organismo que tiene casi 6 décadas de existencia, y que ha servido a la formación profesional de cientos de niños y niñas. El CNN es un organismo que ha brillado en escenarios argentinos e internacionales, que registra 6 discos en su discografía, que fue dirigido por destacadísimos directores, y que ha recibido múltiples distinciones y reconocimientos. Su disolución es un ataque contra esta trayectoria artística, y contra un organismo que significaba una herramienta de formación para sus integrantes actuales y futuros.

No es cierto que la decisión del gobierno esté fundada en una “eficiencia administrativa”, como pretenden disfrazarlo en los argumentos del decreto. Este ataque forma parte de una política sistemática de vaciamiento, desmantelamiento y privatización de la cultura que el gobierno viene llevando adelante desde su asunción, cuando apuntó contra los fondos del INCAA, del INT, del INAMU y de las bibliotecas populares en el DNU 70/23. El gobierno continuó su ataque con la baja de subsidios y recortes de presupuesto a las instituciones culturales, y con despidos, retiros voluntarios y bajas de contratos en organismos como el INCAA o la administración del “Palacio Libertad” (ex CCK).

En el área de los elencos estables que dependen de la Secretaría de Cultura de la Nación, este no es el único ataque. De la Dirección Nacional de Elencos Estables dependen el Coro Polifónico Nacional, de la Orquesta Sinfónica Nacional, del Ballet Folkórico Nacional, de la Orquesta Nacional de Música Argentina “Juan de Dios Filiberto”, del Coro Nacional de Música Argentina, de la Compañía Nacional de Danza Contemporánea, del Coro Polifónico Nacional de Ciegos “Carlos Roberto Larrimbe” y de la banda sinfónica nacional de ciegos “Pascual Grisolia”. Todos ellos pueden dar cuenta

de pérdidas salariales enormes desde el 2023, de una brecha que se profundiza respecto de elencos provinciales o de CABA que son equivalentes, de planteles diezmados porque no se convocan los concursos y audiciones para la cobertura de las vacantes por jubilaciones o renunciadas, y de una actividad sostenida en gran medida por contrataciones de refuerzos que se pagan con retraso y por montos menores a los que corresponden.

El Decreto del gobierno nacional, además de suprimir el Coro Nacional de Niños, instruye a la Secretaría de Cultura a crear un “programa de formación artística para niños y adolescentes con finalidad formativa y de promoción cultural”. Dicho programa no sería una continuidad del Coro de Niños, y la concreción de una política de tal tipo no tendría por qué ser incompatible con la continuidad del mismo. Pero el decreto ni siquiera especifica en qué consistiría este programa, con qué recursos se haría, ni cuáles serían sus objetivos de formación y promoción artística. Estamos posiblemente frente a una iniciativa que nunca se llevará adelante, o que solo funcionará por un corto tiempo como excusa que solo figura en el decreto para justificar la disolución del organismo realmente existente que es el CNN.

Es por todo esto que el presente proyecto de ley plantea la derogación inmediata del DNU 687/2026, la anulación de todas las actuaciones administrativas que de él se hayan derivado, y el restablecimiento del Coro Nacional de Niños con funcionamiento pleno. Teniendo en consideración la situación precedente del Coro, que tenía sus actividades paralizadas, no contaba con un cronograma de ensayos y presentaciones y tenía vacantes sin cubrir, el presente proyecto también plantea que se tomen medidas inmediatas para subsanar esos problemas y lograr que el funcionamiento pleno del CNN sea efectivo. Por ello se plantea la restitución y actualización inmediata de los recursos financieros y cargos asignados, la elaboración de un cronograma de ensayos y presentaciones, y la convocatoria abierta y pública de concursos y audiciones con asignación inmediata de tareas para los coreutas ganadores.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Ley.

Romina Del Plá

Néstor Pitrola
Myriam Bregman
Nicolás del Caño